ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 6/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de febrero

de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 34811/2015, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas- EJ.2015 - SAF 77 - FF 361 – Fondo para la Prevención y Asistencia de las Adicciones Ley N° 5779- HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL";

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 - SAF 77 - Fuente de Financiamiento 361 — Fondo para la Prevención y Asistencia de las Adicciones —;

Que con fecha 01 de Febrero de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS <u>ACUERDA</u>**:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2015 del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL— SAF 77 — Fte. Fto. 361 — Fondo para la Prevención y Asistencia de las Adicciones —, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 368.378,34).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc.Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC SEC. DRA. IRMA BAEZA MORALES